



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Asunto: Convocando elecciones-2020 a miembros de la Asamblea General, Comisión Delegada y presidente de la RFEC.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1990, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas; en la Orden ECD/2764/ 2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas; y en el Reglamento Electoral de esta RFEC, por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 7 de octubre, **se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General, presidente y miembros de la Comisión Delegada de la RFEC, que tendrán su inicio el día 19 de octubre de 2020.**

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 17 de septiembre de 2020, en la presente convocatoria se incluyen:

-DOCUMENTO Nº 1.- El censo electoral provisional, que podrá ser consultado en la página web de la RFEC <https://www.fecaza.com/> en la pestaña PROCESOS ELECTORALES, que corresponde al siguiente <https://www.fecaza.com/procesos-electorales-2020>

La clave y contraseña para acceso telemático al censo es la siguiente: g4f5d6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Orden de Elecciones y 10.7 del Reglamento Electoral el censo electoral provisional será automáticamente definitivo si contra él no se presentara reclamación alguna.

-DOCUMENTO Nº 2.- La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y estamentos según dispone el artículo 15.5 del Reglamento Electoral. Se acompaña el anexo I de dicho Reglamento.

-DOCUMENTO Nº 3.- Calendario electoral. Igualmente se acompaña el anexo III del Reglamento Electoral.

-DOCUMENTO Nº 4.- Modelos oficiales de sobres y papeletas previstos en la Orden de Elecciones, que también pueden descargarse en la página web de la RFEC.

-DOCUMENTO Nº 5.- Procedimiento para el ejercicio del voto por correo, según el artículo 34 del Reglamento Electoral. Se acompaña el texto del documento, en el que se refleja el número del apartado de correos.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

-DOCUMENTO Nº 6.- Certificación del acta de la Comisión Delegada convocando las presentes elecciones.

2.- De conformidad con lo que dispone el artículo 12.1 de la Orden de Elecciones y 4.4 del Reglamento Electoral, la Junta Directiva ha quedado disuelta y la Comisión Gestora ha quedado constituida e integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ignacio Valle López-Dóriga

Vocales:

- Por estamento de Clubes: Joaquín García Genaro
- Por estamento de Deportistas: Gonzalo Medel Ruíz
- Por estamento de Jueces: Emiliano Sastre Muñoz
- Por estamento de presidente: Fernando Tello
- Por estamento de presidentes: José María Mancheño
- Por estamento de presidentes: Pedro Bestard

3.- La Junta Electoral Federativa, que fue designada por la Comisión Delegada en fecha 3 de febrero de 2020 ha quedado formalmente constituida. Sus miembros son los siguientes:

D. José Luis Mateos Ibáñez, como presidente de la Junta Electoral

D. Ignacio Herce Maza, como secretario.

Dña. Concepción Hernández Abarca, como vocal.

4.- Las reclamaciones, recusaciones y recursos y sus plazos se encuentran recogidos expresamente y para cada caso en el Reglamento Electoral.

5.- Para consulta de los interesados y a todos los efectos, el Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del CSD, se encuentra en la página web de la RFEC, en la pestaña PROCESOS ELECTORALES.



Ignacio Valle López Dóriga



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Presidente Real Federación Española de Caza